



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 135-2012-CR/GRL

Huacho; 09 de agosto del 2012.

VISTO: La Carta N° 012-2012-CIPACFRDHADTC/CR de la Consejera Regional de la provincia de Barranca, Lic. Beatriz Castillo Ochoa dirigido al CPC Oswaldo Merino Espinal mediante la cual solicita se sirva agendar en la próxima sesión ordinaria del consejo Regional a realizarse el día jueves 09 de Agosto en la provincia de Huaura; la aprobación del dictamen de la Comisión Especial Evaluadora de los Representantes del Gobierno Regional de Lima ante las EMAPAS de las provincias de Barranca, Cañete, Huaral y Huaura, en virtud al Acuerdo de Consejo Regional N°030-2012-CR/GRL.



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 030-2012-CR/GRL de fecha 08 de marzo del 2012, se acordó conformar la Comisión Especial Evaluadora de los representantes del Gobierno Regional de Lima ante las EMAPAS de las provincias de Barranca, Cañete, Huaral y Huaura, habiendo quedado conformada de la siguiente manera; Consejera Regional por la provincia de Barranca, Señora Beatriz Eugenia Castillo Ochoa como Presidenta; Consejero Regional por la provincia de Huaura, Señor Marcial Alcibíades Palomino García Milla como Secretario; Consejera Regional por la provincia de Cañete, Señora Rosa Liliana Torres Castillo y Consejero Regional por la provincia de Huaral, Señor Oswaldo Merino Espinal como miembros.



Que, en la Sesión Ordinaria Descentralizada de la provincia de Oyón llevada a cabo el día 09 de agosto del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta la Carta N° 012-2012-CIPACFRDHADTC/CR de la Consejera Regional de la provincia de Barranca, Lic. Beatriz Castillo Ochoa dirigido al CPC Oswaldo Merino Espinal mediante la cual solicita se sirva agendar en la próxima sesión ordinaria del consejo Regional a realizarse el día jueves 09 de Agosto en la provincia de Huaura; la aprobación del dictamen de la Comisión Especial Evaluadora de los Representantes del Gobierno Regional de Lima ante las EMAPAS de las provincias de Barranca, Cañete, Huaral y



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 135-2012-CR/GRL



Huaura, en virtud al Acuerdo de Consejo Regional N°030-2012-CR/GRL; con la sustentación de la Consejera Regional por la provincia de Oyón en su calidad de Presidente de la referida Comisión; de la intervención del Abog. David León Flores, Asesor Legal de Comisiones del Consejo Regional de Lima; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Pre-Dictamen de la Comisión Especial Evaluadora de los Representantes del Gobierno Regional de Lima ante las EMAPAS de las Provincias de Barranca, Cañete, Huaral y Huaura.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR, el plazo de 30 días a fin que la referida Comisión presente su Dictamen Final al Pleno del Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR el otorgamiento de facultades para evaluar y proponer, de ser el caso, ternas de candidatos a Directores Representantes del Gobierno Regional ante las EMAPAS; para lo cual se encargará la recolección de los curriculums vitae de los candidatos, a la Oficina correspondiente conforme a lo establecido en las normas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Firma]
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO